

ACUERDOS 2006

**QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN SECCIÓN 20, RELATIVO A
LAS DEMANDAS DE CARÁCTER
SALARIAL, DE PRESTACIONES, LABORAL
Y PROFESIONAL DEL PERSONAL
DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA**



ACUERDOS QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, RELATIVO A LAS DEMANDAS DE CARÁCTER SALARIAL, DE PRESTACIONES, LABORALES Y PROFESIONALES QUE BENEFICIAN AL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA COMO RESPUESTA AL PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS, PRESENTADO EL 20 DE ABRIL DE 2006.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. PROFRA. CORA CECILIA PINEDO ALONSO, LIC. PABLO MONTOYA DE LA ROSA, C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, LIC. LAURA PATRICIA FONSECA PEREZ Y LIC. JORGE ANÍBAL MONTENEGRO IBARRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT RESPECTIVAMENTE, Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, REPRESENTADO POR LOS CC. PROFR. ALFREDO ZMERY DE ALBA Y EL PROFR. RICARDO ALDAPE CÁZARES, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 20 Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL RESPECTIVAMENTE. AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y ACUERDOS.

ANTECEDENTES:

EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y ESTATAL, ES MEJORAR LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS BASADOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY FUNDAMENTAL QUE EXPRESA LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE DAN FORMA AL ESTADO MEXICANO ENTRE OTROS, LOS QUE ORIENTAN Y SUSTENTAN LAS ACCIONES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA; DEMOCRACIA, HUMANISMO, NACIONALISMO, INDEPENDENCIA, JUSTICIA, LAICISMO Y PROGRESO CIENTÍFICO.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, RENUEVA SU COMPROMISO POR ENCONTRAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS, EN QUIENES SE RECONOCE SU ESFUERZO POR LOGRAR UNA EDUCACIÓN EQUITATIVA Y DE CALIDAD, QUE ES FACTOR INDISPENSABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, LA CONDUCTA CIUDADANA Y EL ESFUERZO COLECTIVO QUE CONDUZCA A LAS SOLUCIONES DE LA PROBLEMÁTICA DE LA ENTIDAD.

LA EQUITAD EDUCATIVA, IMPLICA EL ASEGURAMIENTO PLENO DEL RESPETO A LAS DIVERSIDADES Y DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS INDISPENSABLES PARA LA CONVIVENCIA ARMÓNICA.

EL GOBIERNO DEL ESTADO COMPARTE CON EL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, EL PROPÓSITO DE MANTENER RELACIONES LABORALES Y PROFESIONALES SÓLIDAS Y JUSTAS, TODA VEZ QUE EL DIÁLOGO INTELIGENTE Y RESPETUOSO ES LA VIA PARA CONTRIBUIR EFICAZMENTE CON UNA EDUCACIÓN PÚBLICA EQUITATIVA Y DE CALIDAD.

ASÍMISMO EN EL MARCO DE COMPETENCIA QUE EL ORDEN JURÍDICO CONFIERE AL GOBIERNO DEL ESTADO SE DA RESPUESTA AL PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS, PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL RELATIVO AL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, ADSCRITO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA,

SECUNDARIA Y GRUPOS AFINES, EDUCACIÓN INDÍGENA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN FÍSICA Y MISIONES CULTURALES.

ACUERDOS:

SALARIO PROFESIONAL

EL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTABLECE EL COMPROMISO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS EMANADOS DE LA **NEGOCIACIÓN NACIONAL**, ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SNTE, (OFICIO DE RESPUESTA No. 127/06 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2006), SIENDO LOS SIGUIENTES:

I.- ASUNTOS SALARIALES, DE PRESTACIONES Y REPERCUSIONES:

1. CON OBJETO DE MEJORAR EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, SE HA AUTORIZADO CON EFECTOS A PARTIR DEL **16 DE MAYO DE 2006**, UN INCREMENTO DEL 4.3 % AL SUELDO TABULAR EN TODAS LAS CATEGORÍAS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA; DICHO PORCENTAJE SERÁ APLICADO A LOS TABULADORES II Y III VIGENTES EN EL PAÍS. ESTE INCREMENTO SE PAGARÁ RETROACTIVAMENTE JUNTO CON EL CONCEPTO ORGANIZACIÓN DE CICLO ESCOLAR (OE) EL 15 DE AGOSTO DE 2006. 07 (2006/10)
- EN LA MISMA PROPORCIÓN Y CON LOS MISMOS EFECTOS, SERÁN INCREMENTADOS TODOS LOS NIVELES SALARIALES DEL CATÁLOGO DE EMPLEOS DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA ESTABLECIDOS PARA CARRERA MAGISTERIAL. 3A-7E
(2006/10)
2. LA COMPENSACIÓN AL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DENOMINADO **FORTALECIMIENTO CURRICULAR (FC)**, SE INCREMENTARÁ A PARTIR DEL **16 DE MAYO DE 2006**, CON LOS MISMOS EFECTOS Y EN EL MISMO PORCENTAJE QUE EL DEL SUELDO TABULAR DE LA PLAZA INICIAL DE PREESCOLAR Y PRIMARIA. EL INCREMENTO A ESTA PRESTACIÓN SE PAGARÁ RETROACTIVAMENTE EN LA QUINCENA 17 DE 2006. FC
(2006/10)
3. CON EFECTOS A PARTIR DEL **1° DE MAYO DE 2006**, SE FORTALECERÁ EN 1.2 % EL SUELDO TABULAR DE TODAS LAS CATEGORÍAS DE EDUCACIÓN BÁSICA UBICADAS EN LOS TABULADORES II Y III VIGENTES EN EL PAÍS, EN LA MISMA PROPORCIÓN Y CON LOS MISMOS EFECTOS, ESTA MEDIDA SE APLICARÁ A TODOS LOS NIVELES SALARIALES DEL CATÁLOGO DE EMPLEOS DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA ESTABLECIDOS PARA CARRERA MAGISTERIAL Y A LA COMPENSACIÓN AL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DENOMINADA **FORTALECIMIENTO CURRICULAR (FC)** DE LA PLAZA INICIAL DE PREESCOLAR Y PRIMARIA. ESTE INCREMENTO SE PAGARÁ RETROACTIVAMENTE JUNTO CON EL CONCEPTO ORGANIZACIÓN DE CICLO ESCOLAR (OE) EL 15 DE AGOSTO DE 2006.
4. A PARTIR DEL **16 DE MAYO DE 2006**, EL VALOR DE LA COMPENSACIÓN PROVISIONAL COMPACTABLE (CPC) QUE SE VIENE CUBRIENDO AL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA UBICADO EN EL TABULADOR II, SE INCREMENTA **10%**, CON ESTE INCREMENTO Y CON PARTE DEL 1.5% LOGRADOS EN LA NEGOCIACIÓN NACIONAL EN PRESTACIONES, EL CC
(2006/10)

Acuerdo 2006 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que beneficia al Personal Docente.

(CC)

CC
2006/10

MONTO DE LA COMPENSACIÓN PROVISIONAL COMPACTABLE (CPC) AQUÍ EN NAYARIT, PASA DE \$ 625.18 A \$ 722.00 MENSUALES, A PARTIR DEL 16 DE MAYO DE 2006. EN CASO DE QUE LA INSTANCIA COMPETENTE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN DEL TABULADOR II, LA CPC VARIARÁ O DESAPARECERÁ. ESTA DIFERENCIA SE PAGARÁ RETROACTIVAMENTE EN LA QUINCENA 17 DE 2006.

DI FERIA
MAY

DOA

DOA
17/06

DOA
17/06

DOA
2/10

DOA
2/10

DOA
17/06

5. SE HA DETERMINADO INCREMENTAR EL ESTÍMULO ECONÓMICO QUE SE OTORGA A LOS MAESTROS QUE, POR 30 AÑOS DE SERVICIOS DOCENTES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SE HAN HECHO ACREEDORES A LA MEDALLA "RAFAEL RAMÍREZ" PARA QUEDAR EN \$30,785.00 (TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR PERSEVERANTE Y DISTINGUIDA.
 6. EL ESTÍMULO CORRESPONDIENTE AL PREMIO "MAESTRO IGNACIO M. ALTAMIRANO" QUE SE OTORGA COMO RECONOCIMIENTO A LOS MAESTROS QUE ACREDITAN 40 AÑOS O MÁS DE SERVICIOS DOCENTES, SE INCREMENTA A PARTIR DE ESTE AÑO PARA QUEDAR EN \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)
 7. SE INCREMENTA EL MONTO DE LA COMPENSACIÓN I-2 QUE ACTUALMENTE SE CUBRE AL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL, SECUNDARIA TÉCNICA, EDUCACIÓN FÍSICA Y CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO QUE SERÁ DE \$ 3,040.00 (TRES MIL CUARENTA PESOS 00/100 M. N.) A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
2923.00 + Δ 117.00 Tot. 3.040.00
 8. CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER EL TRABAJO DEL PERSONAL DIRECTIVO QUE CUBRE DOBLE TURNO A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL VALOR DE LA "COMPENSACIÓN ADICIONAL POR DESEMPEÑAR FUNCIONES DE DIRECTOR DE DOBLE TURNO" I-4 SERÁ DE \$ 2,969.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.
2855.00 + Δ 114.00 2.969.00
 9. LA COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO A FAVOR DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INDÍGENA, CUYA LABOR IMPLICA BILINGÜISMO Y ATENCIÓN EN CENTROS MARGINADOS, PAGADEROS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, SE OTORGARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) PARA EL PERSONAL DOCENTE FRENTE A GRUPO, ADSCRITO A ESCUELAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA; \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.) PARA EL PERSONAL DIRECTIVO EN FUNCIONES EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA; Y \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN Y JEFES DE SECTOR EN FUNCIONES EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA.
- ESTA PRESTACIÓN SE EXTIENDE A LOS TRABAJADORES DE MISIONES CULTURALES QUE DESEMPEÑAN SU FUNCIÓN.
10. LA COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA POR CONCEPTO DE "APOYO A LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA", PAGADERA POR PLAZA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO AL PERSONAL QUE OSTENTA LA PLAZA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SE OTORGARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PARA LOS MAESTROS FRENTE A GRUPO O EN APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR LA COMPENSACIÓN SERÁ DE \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), PARA EL PERSONAL DIRECTIVO SERÁ DE \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) Y PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN SERA DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.)
 11. CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER EL ESFUERZO DEL PERSONAL DOCENTE QUE DESEMPEÑA ACTIVIDADES FRENTE A GRUPO MULTIGRADO, SE INCREMENTARÁ LA COMPENSACIÓN "ATENCIÓN A GRUPOS MULTIGRADOS" PARA QUEDAR EN \$450.00

Acuerdo 2006 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que beneficiar al Personal Docente.

(CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) Y SE PAGARÁ EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO. ESTA COMPENSACIÓN ESTARÁ VINCULADA AL CENTRO DE TRABAJO QUE ESTÉ REGISTRADO BAJO ESTA MODALIDAD Y SE CUBRIRÁ SIEMPRE Y CUANDO EL DOCENTE HAYA DESEMPEÑADO LA FUNCIÓN DURANTE EL CICLO ESCOLAR INMEDIATO ANTERIOR.

12. EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE A LAS PRESTACIONES PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, SE MANTENDRÁ EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005, DE MANERA TAL QUE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, RECIBIRÁN ESTAS PRESTACIONES SIN AFECTACIÓN POR CONCEPTO DE DICHO IMPUESTO.

II.- CONCURRENCIA ESTATAL EN PRESTACIONES

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT EN UN ESFUERZO SIN PRECEDENTES, HA GARANTIZADO LA RECUPERACIÓN DEL SALARIO REAL DE LOS MAESTROS NAYARITAS Y DEJA CONSTANCIA, DE LAS APORTACIONES ESTATALES EN MATERIA LABORAL, SALARIAL Y DE PRESTACIONES SOCIALES QUE HAN BRINDADO MAYOR SEGURIDAD, CALIDAD, EQUITAD Y PERTINENCIA AL TRABAJADOR DE LA EDUCACIÓN.

TAMBIÉN ATENCIÓN AL PUNTO No. 1 DONDE SE EXTERNA HOMOGENIZAR Y HOMOLOGAR HACIA ARRIBA, TAL COMO SEÑALA EL ANMEB EL SALARIO Y PRESTACIONES DE LAS SECCIONES 20 Y 49 DEL SNTE; UNA VEZ CONCLUIDO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, SE DETERMINA:

SOBRE LA JUBILACIÓN DINÁMICA PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 20, COMO SE DA ACTUALMENTE A LOS TRABAJADORES DE LA SECCIÓN 49. LOS SEPEN MANIFIESTAN SOBRE ESTE PUNTO QUE LA RELACIÓN LABORAL SE TERMINA UNA VEZ QUE EL EMPLEADO SE JUBILA Y A PARTIR DE ESTE MOMENTO Y POR ASÍ ESTABLECERLO LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES, EL ISSSTE SE ENCARGA DE REALIZAR LOS PAGOS DEL PERSONAL JUBILADO; SIN EMBARGO, REITERAN LAS PARTES SU COMPROMISO DE SEGUIR REVISANDO PARA ENCONTRAR LOS INSTRUMENTOS QUE PERMITAN LOGRAR EN EL FUTURO LA SOLUCIÓN A ESTE PLANTEAMIENTO.

EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETE A PRESENTAR ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS ESTATALES POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO EDUCATIVO Y LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PREMIO ESTATAL "LUIS CASTILLO LEDÓN", PARA QUE EN ESTE ÚLTIMO SEAN CONTEMPLADOS LOS MAESTROS ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT. UNA VEZ APROBADAS Y PUBLICADAS, PERMITIRÁ A LOS SEPEN RECONOCER DE MANERA PERMANENTE A LOS DOCENTES QUE SE HAGAN ACREEDORES A ESTE RECONOCIMIENTO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y A EFECTO DE REGULARIZAR EN EL 2006, SE AUTORIZA PARA ESTE AÑO, EL PAGO DEL ESTÍMULO ESTATAL POR 40 AÑOS DE SERVICIO DOCENTE EN MONTO SIMILAR AL AUTORIZADO AL PERSONAL DOCENTE ESTATAL EN EL PREMIO "LUIS CASTILLO LEDÓN", A LOS

DOCENTES QUE SE RELACIONAN EN EL PUNTO "A" DEL ANEXO I DE ESTE ACUERDO.

DE IGUAL FORMA, SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECONOCIMIENTO ESTATAL DOCENTE AL CUMPLIR 30 AÑOS EN EL SERVICIO EDUCATIVO A LOS MAESTROS QUE SE RELACIONAN EN EL PUNTO "B" DEL ANEXO I Y QUE INGRESARON AL SERVICIO EDUCATIVO, DESEMPEÑANDO FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS O MANUALES; EL MONTO SERÁ SIMILAR AL AUTORIZADO PARA EL ESTÍMULO ECONÓMICO "RAFAEL RAMÍREZ".

DE MANERA ESPECIAL, SE OTORGA EL ESTÍMULO ECONÓMICO POR 50 AÑOS DE SERVICIO, ESTABLECIENDO POR ESTE AÑO 2006, EL MONTO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A CADA UNO DE LOS DOCENTES QUE SE RELACIONAN EN EL PUNTO "C" DEL ANEXO I DE ESTE ACUERDO.

PARA EL PAGO DE LOS ESTÍMULOS ANTES SEÑALADOS, SE ESTABLECE COMO FECHA LÍMITE EL 30 DE AGOSTO DEL 2006.

EL EJECUTIVO DEL ESTADO, RECONOCE LA IMPORTANCIA DE ESTIMULAR A LOS DOCENTES QUE HAN BRINDADO SU VIDA PROFESIONAL A LA NOBLE TAREA DE ENSEÑAR A NUESTRA NIÑEZ Y JUVENTUD, RAZÓN POR LA CUAL, A PARTIR DEL AÑO 2007 SE INCREMENTARÁN EN FORMA ESTATAL EN UN 50 % LOS MONTOS ECONOMICOS DE LOS RECONOCIMIENTOS: "MAESTRO IGNACIO M. ALTAMIRANO" Y " RAFAEL RAMÍREZ".

SE AUTORIZA EL INCREMENTO EQUIVALENTE A 8.7 DÍAS DE SUELDO BASE VIGENTE AL 15 DE MAYO DEL 2006 DE LA PLAZA INICIAL QUE OSTENTE EL DOCENTE, AL CONCEPTO "COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO", QUE SE OTORGA AL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA; PARA QUEDAR EN 20.7 DÍAS, PAGO QUE SE REALIZARÁ EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

15. EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ESTE AÑO 2006, INCREMENTA EN \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) EL "BONO DE FIN DE AÑO" CONCEPTO (BF) PARA LLEGAR A \$ 2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA; PAGADEROS EN VALES DE DESPENSA, EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

16. EN EL AÑO 2004, SE OTORGÓ POR PRIMERA VEZ LA COMPENSACIÓN AL PERSONAL DOCENTE DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y GRUPOS AFINES EN FUNCIONES DIRECTIVAS Y QUE SE DESEMPEÑA TAMBIÉN COMO DOCENTE FRENTE A GRUPO, POR UN MONTO DE \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.); EN EL 2006, ESTA COMPENSACIÓN SE INCREMENTARÁ EN UN 50% A ESTE PERSONAL, LLEGANDO A \$675.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

17. SE REFRENDA EL COMPROMISO DE RECONOCER EL TRABAJO QUE REALIZAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LAS MISIONES CULTURALES QUE OSTENTAN LAS CATEGORÍAS E1331 Y E1333, A LOS QUE EN EL AÑO 2004, SE LES AUTORIZÓ UNA NIVELACIÓN SALARIAL PARA EQUIPARARLOS AL SUELDO INICIAL VIGENTE DE LA CATEGORÍA E1335 Y SE AUTORIZA EN EL 2006, LA RECATEGORIZACIÓN DE LAS PLAZAS E1331 Y E1333, QUEDANDO EN UNA SOLA CATEGORÍA, LA E1335.

18. SE INCREMENTA DE \$800.00 A \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL "BONO POR DESEMPEÑO" AL PERSONAL HOMOLOGADO DE LOS DIFERENTES SUBSISTEMAS EDUCATIVOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL ESTADO DE NAYARIT; EN EL CASO DEL CAM Y LA NORMAL EXPERIMENTAL DE ACAPONETA, EL PAGO SERÁ CUBIERTO POR LOS

Handwritten notes:
- "Bono" (next to item 15)
- "Bono" (next to item 18)
- "de 12/06" (next to item 18)

Handwritten notes:
- "11/14" (next to item 14)
- "Dolo en los días" (next to item 14)
- "Dic/06" (next to item 15)
- "En la fin de la relación de" (next to item 15)
- "7/dec" (next to item 16)
- "Humana" (next to item 17)
- "Inf. Atec" (next to item 17)
- "19/06" (next to item 17)

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT. PARA LOS CETIS, CET DEL MAR, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC, INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL MAR, CBTAS, CBTIS, CECATIS, UPN, ETC., EL PAGO SERÁ CUBIERTO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO. AMBOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EL MES DE DICIEMBRE, EN EFECTIVO Y LIBRE DE IMPUESTOS PARA LOS TRABAJADORES.

CAM
Dic

- 19. DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO NO. 17 DEL ACUERDO 2005, SE RATIFICA EL COMPROMISO DE SEGUIR FORTALECIENDO LA SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA. EN ESTE SENTIDO, EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETE PAGAR AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2006, EL 50% DEL DIFERENCIAL DE LA PLAZA INICIAL DE SUPERVISOR DE SECUNDARIA, A LOS SUPERVISORES DE LOS DEMÁS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA CON PERCEPCIÓN MENOR EN SU SUELDO BASE AL DE LA PLAZA (07) DE SUPERVISOR DE SECUNDARIA.

13/06/06
Programa

SE ACUERDA EL OTORGAMIENTO DE LA "NIVELACIÓN SALARIAL A LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA" (N4), PARA JEFES DE SECTOR Y SUPERVISORES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INDÍGENA, TAL Y COMO SE PAGA A LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EXTRAESCOLAR Y EDUCACIÓN FÍSICA, CON EFECTOS DEL 1° DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

Relacion

- 20. SE RATIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DE ACUERDO EN EL CONVENIO DEL AÑO 2004, SOBRE EL PAGO QUINCENAL DE COMPENSACIÓN EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE EL SALARIO DE LA ZONA ECONÓMICA II Y LA ZONA ECÓNOMICA III, A LOS MAESTROS QUE LABORAN EN ESCUELAS UBICADAS DENTRO DE LAS MICROREGIONES PRIORITARIAS DEFINIDAS POR GRADO DE MARGINALIDAD Y CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER EL ARRAIGO COMUNITARIO DEL MAESTRO; EL GOBIERNO DEL ESTADO REFRENDA SU COMPROMISO, EN DONDE ESTABLECE QUE CON EFECTOS DEL **01 DE ENERO DEL 2006**, SE REALIZARÁ EL PAGO PARA REGULARIZAR A LOS TRABAJADORES QUE NO COBREN LOS CONCEPTOS DE **REDES CONAFE, REDES SEP, NI E3** Y QUE ESTÁN ADSCRITOS A CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN ZONAS SERRANAS DE LOS MUNICIPIOS DE EL NAYAR, LA YESCA Y NAYAJICORI, A TRAVÉS DEL CONCEPTO R3. CADA DOCENTE ESTIMULADO DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME DE LOS TRABAJOS QUE EXTRACURRICULARMENTE DESARROLLA EN BENEFICIO DE SU COMUNIDAD ESCOLAR.

Humano
Piloto
Reflexión
0 20/06
Programa

- 21. EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTABLECE EL COMPROMISO DE REALIZAR LA GESTIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REGULARICE LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE ACTUALMENTE LABORAN EN CENTROS EDUCATIVOS UBICADOS EN LA ZONA ECONÓMICA III Y QUE COBRAN EL SUELDO CORRESPONDIENTE A LA ZONA ECONÓMICA II; EN TANTO SE LLEVA A CABO LA GESTIÓN, SE ESTABLECERÁ UNA BOLSA PARA PAGAR EL DIFERENCIAL, TAL COMO QUEDÓ ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DEL 2004.

Humano
Gestión
Programa

- 22. EN REFERENCIA A LA DEMANDA DE CULMINAR EL PROCESO DE REZONIFICACIÓN PARA QUE LOS TRABAJADORES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA II SEAN INCORPORADOS CON TODAS SUS PRESTACIONES AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA III, SE MANIFIESTA QUE LA REZONIFICACIÓN SOLICITADA QUEDA FUERA DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS SEPEN; SIN EMBARGO, SE MUESTRA LA DISPOSICIÓN DE INTERVENIR ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA SOLICITAR Y FORTALECER LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, QUE PERMITAN INTEGRAR A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA ZONA ECONÓMICA II A LA ZONA ECONÓMICA III.

Acuerdo 2006 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que beneficiar al Personal Docente.

23. EL GOBIERNO DEL ESTADO INCREMENTA EN 100 BECAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, PARA HIJOS DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AGREMIADOS EN LA SECCIÓN 20 DEL SNTE, PARA LLEGAR A 1350, A PAGARSE LA PRIMERA PARTE EN EL MES DE ENERO DE 2007 Y LA SEGUNDA PARTE EN EL MES DE JUNIO DEL MISMO AÑO; EN TAL SENTIDO, EN AGOSTO DEL 2006, LOS SEPEN CONJUNTAMENTE CON LA SECCIÓN 20, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA QUE SE INTEGRE PARA EL EFECTO, ACTUALIZARÁN EL PADRÓN RESPECTIVO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. EL PAGO SERÁ DE \$200.00 MENSUALES DURANTE 10 MESES, INICIANDO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Becas

24. EN RELACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD NAYARITA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL SERVICIO EDUCATIVO, ASÍ COMO DE LA MANERA EN QUE SE HAN DISTRIBUIDO RECURSOS FINANCIEROS INTERNACIONALES DE APOYO A LAS ESCUELAS COMUNITARIAS Y PROGRAMAS COMPENSATORIOS DESTINADOS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN LA ENTIDAD, EL GOBIERNO ESTATAL HACE PATENTE SU INTERÉS DE DAR TRANSPARENCIA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD NAYARITA, A LA PROPIA SECCIÓN 20 DEL SNTE Y A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN TODO EL ESTADO. PARA ELLO, INFORMA QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL FAEB PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006 ASCIENDEN A: \$2'748,638,345, DISTRIBUIDOS: A SEPEN CORRESPONDE UN 92.75%, EQUIVALENTE \$ 2,549,362,065; A SEP UN 6.89% EQUIVALENTE A \$ 189,381,182; Y PARA LA UPN EL 0.36% EQUIVALENTE A \$9,895,098 DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO.

EN 2006, EL PRESUPUESTO PAREIB-MEIB-NAYARIT FASE III ES DE \$ 25,610,108.00 DISTRIBUIDOS EN EDUCACIÓN BÁSICA: EN MATERIAL DIDÁCTICO \$6,588,279.00; CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES \$ 2,035,170.00; APOYO Y CAPACITACIÓN A ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA \$ 2,741,600.00; INCENTIVOS AL DESEMPEÑO DE REDES ESCOLARES A MAESTROS DE PRIMARIA \$ 2,371,475.00; APOYO A SUPERVISIÓN ESCOLAR \$632,100.00; MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO \$87,200.00; ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO \$578,000.00 Y PARA EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA CORRESPONDEN \$ 10,626,284.00.

Recursos

SE INFORMA QUE PARA EL AÑO 2006 EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL ESTADO DE NAYARIT, SERÁN RADICADOS A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES \$ 52,096,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.) CONJUNTAMENTE CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y AUTOEQUIPAMIENTO ESCOLAR, RECURSOS POR EL ORDEN DE \$3'100,000.00 (TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y EN APOYO A LAS COMUNIDADES DE ALTA MARGINACIÓN, EL PROGRAMA DE PAREIB, PARA ESTE AÑO INVERTIRÁ \$ 5'495,217.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.)

Beneficio
Planes

25. RESPECTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD NAYARITA Y A LA COMISIÓN SEP-SNTE SECCIÓN 20, DEL MONTO Y ORIGEN DE LAS ECONOMÍAS PRESUPUESTALES GENERADAS ANUALMENTE EN LA ENTIDAD, SE INFORMA QUE SOBRE LO ANTERIOR LAS ECONOMÍAS GENERADAS EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SON SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN LA CUAL EXISTE REPRESENTACIÓN SINDICAL.

Decision
Junta
De Gob.

26. CON RELACIÓN A QUE SE DOTE DE APOYOS ESPECÍFICOS A LOS ALUMNOS QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA COMO: DESAYUNOS ESCOLARES, ÚTILES ESCOLARES, UNIFORMES, ETC., A FIN DE QUE SE OFREZCA UNA EDUCACIÓN CON CALIDAD Y EQUIDAD, EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN UN ESFUERZO SIN PRECEDENTES, A PARTIR DEL CICLO

ESCOLAR 2006 - 2007 SE COMPROMETE A ENTREGAR A TODOS LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL ESTADO, UN PAQUETE BÁSICO ESCOLAR. ÉSTA APORTACIÓN REPRESENTA UNA INVERSIÓN DE MAS DE \$ 6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)

Pale.
Eso.
clan

III. PROGRAMA NACIONAL DE CARRERA MAGISTERIAL.

27. DERIVADO DE LA NEGOCIACIÓN NACIONAL DE 2006 Y CON EL PROPÓSITO DE SEGUIR ESTIMULANDO LA ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, SE ASIGNARÁ AL PROGRAMA DE CARRERA MAGISTERIAL, PARA LA DICTAMINACIÓN DE INCORPORACIONES Y PROMOCIONES CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMO QUINTA ETAPA, UN PRESUPUESTO DE \$ 300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100), MISMO QUE SE APLICARÁ EN EL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL 2006, POR LO QUE SE INFORMARÁ OPORTUNAMENTE A LA COMISIÓN PARITARIA ESTATAL LO ASIGNADO A LA ENTIDAD EN DICHO PERÍODO.

Quizas
Dro

28. EXISTE LA VOLUNTAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES FINANCIERAS, PRESENTE EN LA INICIATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL MONTO DE LA CONCURRENCIA ESTATAL QUE SE UTILICE PARA LAS INCORPORACIONES Y PROMOCIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE MAESTROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE CARRERA MAGISTERIAL.

29. DE ACUERDO CON EL SEGUIMIENTO Y REGISTRO LLEVADO A CABO POR LA SEP FEDERAL, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS HAN CUMPLIDO CON LA IDENTIFICACIÓN DE ECONOMÍAS, NO OBSTANTE SE FORTALECERÁN LAS ACCIONES QUE SE HAN VENIDO DESARROLLANDO CON LA FINALIDAD DE QUE SE CONTINUEN DETECTANDO Y APLICANDO EN FORMA ÍNTEGRA DICHAS ECONOMÍAS, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL SEP-SNTE.

Financ
valida
cuales se
Economía
del 2005

30. LOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA COMISIÓN NACIONAL, PRESENTARÁN PROPUESTAS A FIN DE EVALUAR LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO HASTA EL MOMENTO PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE LAS COMISIONES PARITARIAS Y LOS ÓRGANOS DE EVALUACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE SUPERAR LAS CARENCIAS, RATIFICAR LOS ACIERTOS Y ENRIQUECER LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS CORRESPONSABLEMENTE Y ASÍ CONSOLIDAR LA BILATERALIDAD EN LA FORMA DE DECISIONES.

Programa/a:
Smo. Paritaria
SEP

Representand,

31. LA COORDINACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL PROGRAMA, PROMOVERÁ EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE REALIZAN LAS INSTANCIAS QUE, POR SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, INCIDEN EN EL DESARROLLO DE CARRERA MAGISTERIAL, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR PROCEDIMEINTOS Y OPTIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES.

32. CON LA FINALIDAD DE QUE LA COMISIÓN NACIONAL SEP-SNTE DE CARRERA MAGISTERIAL ESTÉ EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA EN JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN DICHA COMISIÓN PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS DERIVADAS DE LAS DIFERENTES ACCIONES QUE SE HAN DESARROLLADO A

PARTIR DE LA NOVENA ETAPA: REUNIONES REGIONALES, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, ENCUESTAS, CONSULTAS, EVALUACIÓN EXTERNA, ASÍ COMO LAS APORTACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y DE LAS INSTANCIAS DEL PROGRAMA.

33. EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD, SE CONSIDERARÁN: LA REFORMA A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL PROGRAMA, LOS PERFILES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE ACTUALMENTE SE APLICAN, EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS DE DICTAMINACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS INCIDENCIAS, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, EN QUE SE APOYA CARRERA MAGISTERIAL Y LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA ASEGURAR SU CUMPLIMIENTO.
34. RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LAS HORAS REQUERIDAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA, LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA HARÁ UNA PROPUESTA CONCRETA, BASADA EN LA FILOSOFÍA DEL PROGRAMA, ACORDE CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES Y APEGADA A LAS CONDICIONES JURÍDICAS Y LABORALES QUE NORMAN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA EN EL MES DE JULIO EN EL SENO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO PARA QUE DETERMINE LO PROCEDENTE.
35. EN RELACIÓN CON LA CONVERSIÓN DE PLAZAS POR HORA-SEMANA-MES A PLAZAS DE JORNADA DE MEDIO TIEMPO, TRES CUARTOS DE TIEMPO Y TIEMPO COMPLETO PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR MEDIO DE SU REPRESENTACIÓN, SOLICITARÁ A LA COMISIÓN NACIONAL SEP-SNTE DE CARRERA MAGISTERIAL QUE ASUMA, EN SU CASO, LAS DETERMINACIONES QUE RESULTEN CONGRUENTES CON LAS DECISIONES QUE TOMEN LAS INSTANCIAS COMPETENTES RESPECTO DE LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.
36. A LOS DOCENTES QUE SE DESEMPEÑAN FRENTE A GRUPO EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y GRUPOS AFINES QUE OBTIENEN LOS MAS ALTOS PUNTAJES EN LA EVALUACIÓN GLOBAL DE CARRERA MAGISTERIAL Y POR DETERMINACIÓN DEL JURADO INTEGRADO EX PROFESO, SE HACEN ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO "IGNACIO M. ALTAMIRANO" RECIBIRÁN COMO ESTÍMULO LA CANTIDAD DE \$ 36,820.00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

IV. ASUNTOS LABORALES

37. SE CONTINUARÁ EL PROCESO AUTOMÁTICO DE BASIFICACIÓN, PARA QUE UNA VEZ QUE EL DOCENTE HAYA CUMPLIDO 6 MESES UN DÍA DE SERVICIO, CON MOTIVO (95) EN UNA CATEGORÍA INICIAL; ESTA SERÁ BASIFICADA SIEMPRE Y CUANDO NO OSTENTE TITULAR.
38. REFERENTE A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, SE ESTABLECE EL COMPROMISO PARA QUE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LOS SEPEN, REALICE LA GESTIÓN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

✓
 checked
 Manuel
 Torres

39. RELATIVO A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO LABORAL Y EDUCATIVO QUE RIGE ACTUALMENTE A LOS SEPEN Y DONDE SOLICITAN LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN SEP-SNTE, SE REITERA A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL LA DISPOSICIÓN PARA INTEGRAR EL GRUPO DE TRABAJO SEPEN-SNTE SECCIÓN 20, Y QUE ÉSTE SE ABOQUE DE INMEDIATO AL ANÁLISIS DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ALUDEN EN SU PLIEGO DE DEMANDAS, SIN QUE LO ANTERIOR SIGNIFIQUE INVADIR ESFERAS DE COMPETENCIA O FACULTADES QUE DE ACUERDO CON EL MARCO LEGAL VIGENTE, ÚNICAMENTE CORRESPONDEN A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LOS SEPEN. POR PARTE DEL ORGANISMO CONFORMARÁN LA COMISIÓN LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES, LA UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD, LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Revisión de Pliegos

40. REFERENTE A QUE SE DOTE A TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MEJORES CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y AUXILIARES DIDÁCTICOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS PREVISTOS CONTINUARÁ DESARROLLANDO ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LOS ESPACIOS EDUCATIVOS, EL EQUIPAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO EN TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, IMPULSO QUE SEGUIRÁ FORTALECIENDO LA PRIORIDAD QUE ESTE ORGANISMO HA DADO A LA EDUCACIÓN.

41. SE ESTABLECE EL COMPROMISO DE INTEGRAR UNA COMISIÓN SEPEN-SNTE SECCIÓN 20 CON EL OBJETO DE REVISAR LA CREACIÓN DE PLAZAS ESCALAFONARIAS DE JEFAURA DE ENSEÑANZA, DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES, LA INTEGRACIÓN SERÁ DETERMINADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL.



42. LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SE COMPROMETEN A REALIZAR LA GESTIÓN NECESARIA PARA CONTAR CON LOS RECURSOS QUE GARANTICEN LA COBERTURA Y CALIDAD QUE DEMANDA LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR. DE IGUAL FORMA, SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN MIXTA SEPEN-SNTE QUE SE ABOQUE AL ESTUDIO DE LA CREACIÓN DE TURNOS VESPERTINOS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.

43. SE ESTABLECE EL COMPROMISO DE INTEGRAR UNA COMISIÓN SEPEN-SNTE SECCIÓN 20, CON EL OBJETO DE REVISAR LA SITUACIÓN DE LAS HORAS DE FORTALECIMIENTO CURRICULAR (FC) QUE OSTENTAN LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EN VIRTUD DE QUE LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS AFECTAN EL SERVICIO EDUCATIVO.

Se Conoz.

44. LOS SEPEN Y LA SECCIÓN 20 DEL SNTE SE COMPROMETEN A ESTABLECER UNA COMISIÓN MIXTA QUE SE ABOQUE A ELABORAR EL MARCO TÉCNICO NORMATIVO QUE PERMITA EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES FINANCIERAS DE LOS SEPEN RESOLVER LAS VACANTES QUE SE GENEREN POR LICENCIAS MÉDICAS.

45. LOS SEPEN SE COMPROMETEN A GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EFECTO DE CREAR PLAZAS DE DIRECTOR DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.

Inherente

46. SE CREA UNA COMISIÓN SEPEN-SNTE SECCIÓN 20, CON EL OBJETO DEL ESTUDIO Y REVISIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE PREVALECE EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN INDÍGENA Y EDUCACIÓN FÍSICA, RELACIONADOS CON LA CANCELACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS DIRECTIVAS.

Harán

no se deben crear Plazas Direc

47. SE CREA UNA COMISIÓN SEPEN-SNTE SECCIÓN 20. CON EL OBJETO DEL ESTUDIO Y SOLUCIÓN DE LA CANCELACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS E0281 A PLAZAS E0687, DE PROFESORES QUE LABORAN EN EDUCACIÓN ESPECIAL.

Ordinary

48. LOS SEPEN GESTIONARÁN ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL LA CREACIÓN DE PLAZAS DE PREESCOLAR Y PRIMARIAS NECESARIAS PARA ABATIR EL REZAGO QUE VIENEN CUBRIENDO LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN CON EL CARÁCTER DE BECARIOS, AL IGUAL QUE AQUELLOS QUE REALIZAN FUNCIONES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.

E1477

E1478 no hay Norma

(Aclarar)

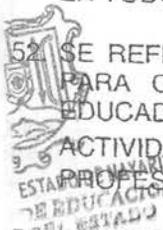
49. LOS SEPEN MANIFIESTAN SU DISPONIBILIDAD PARA QUE TODAS LAS SOLICITUDES DE COMPACTACIÓN DE PLAZAS SEAN ATENDIDAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

leo

50. LOS SEPEN ESTABLECEN EL COMPROMISO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL (CENDIS).

51. EN BASE A LA ACTUALIZACIÓN AL MARCO NORMATIVO QUE LOS SEPEN ESTA REALIZANDO, PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE ZONAS ESCOLARES EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS INSERTANDO LOS CRITERIOS DE CALIDAD, EFICIENCIA Y COBERTURA QUE DEMANDA LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA. SE ADQUIERE EL COMPROMISO PARA QUE EN EL CICLO ESCOLAR 2006-2007, A TRAVES DE UNA COMISIÓN SEPEN-SNTE SECCIÓN 20, SE INICIE CON UNA REESTRUCTURACIÓN DE ZONAS ESCOLARES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.

52. SE REFRENDA EL COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA NEGOCIACIÓN SALARIAL DEL 2005, PARA CONTINUAR APOYANDO EL PROGRAMA DE FESTEJOS PARA EL DÍA DE LA EDUCADORA Y DEL DÍA DEL MAESTRO, MISMOS QUE COMPRENDERÁN UNA SERIE DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS, ASÍ COMO LAS CELEBRACIONES PARA LOS PROFESORES QUE CUMPLEN 30, 40 Y 50 AÑOS DE SERVICIO.



53. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO CONSIGNADO EN LA RESPUESTA AL PLIEGO DE DEMANDAS 2005, POR INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SUSCRIBIÓ EL 9 DE MAYO EN CURSO CON ESA ORGANIZACIÓN SINDICAL, LA COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA Y LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO, UN CONVENIO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO, QUE PERMITA A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN CONDICIONES PREFERENCIALES.

CON BASE EN EL PROGRAMA, DURANTE LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS, SE OFRECERÁN 250,000 CRÉDITOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. EN EL PRESENTE AÑO, LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN TENDRÁN ACCESO A 70,000 CRÉDITOS.

ESTA DEPENDENCIA DESTINARÁ EN EL PRESENTE AÑO RECURSOS POR UN MONTO DE \$75,000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) PARA FORTALECER EL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA DEL MAGISTERIO.

com Mary Alvarez

SOBRE LOS BENEFICIOS DE ESTE PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA, HABREMOS DE ESPERAR LA INFORMACIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE CORRESPONDAN A LA ENTIDAD, PARA QUE DE MANERA PUNTUAL Y OPORTUNA SEAN ASIGNADOS A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT.

Acuerdo 2005 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que beneficiar al Personal Docente.

V. ASUNTOS PROFESIONALES**PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN.**

54. EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN EL CONVENIO DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN Y SOBRE LAS BASES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE LO RIGEN, EL GOBIERNO DEL ESTADO REALIZARÁ LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE CON EL OBJETO DE QUE EL MAGISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, PUEDA ADQUIRIR PAQUETES INFORMÁTICOS QUE LE PERMITAN MANTENERSE ACTUALIZADO EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN. EN EL AÑO 2006, EL GOBIERNO FEDERAL DESTINARÁ \$ 75,000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) PARA INCREMENTAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

CON BASE A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA SE OTORGARÁN HASTA 400,000 COMPUTADORAS A IGUAL NÚMERO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL PAÍS. DE ESE TOTAL, 150,000 COMPUTADORAS SE ENTREGARÁN A PARTIR DEL MES DE AGOSTO DE 2006, DE LAS CUALES, HABRÁ DE INFORMARSE OPORTUNAMENTE A LA ENTIDAD LAS QUE PROPORCIONALMENTE LE CORRESPONDAN.

55. EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, INCREMENTAN 5 BECAS COMISIÓN MAS PARA LLEGAR A 15, CON EL FIN DE SEGUIR IMPULSANDO PROGRAMAS DE SUPERACIÓN DE LOS MAESTROS NAYARITAS A TRAVÉS DE APOYOS COMO ESTE, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO. ÉSTAS SE ASIGNARÁN A PROPUESTA DE LA SECCIÓN 20.

56. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, CONTINUARÁ FORTALECIENDO EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LOS MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO (PRONAP). EN EL EJERCICIO 2006, DESTINARÁ A LA ACTUALIZACIÓN DE DOCENTES RECURSOS POR 150 MILLONES DE PESOS.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, HAN CONVENIDO REACTIVAR EL GRUPO DE CONSULTA INTEGRADO PARA ANALIZAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCENTES EN SERVICIO, A MAS TARDAR EL 31 DE JULIO DEL 2006.

57. EN EL PRESENTE AÑO SE DESTINARÁN RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO NACIONAL AL MÉRITO ACADÉMICO "MAESTRO JOSÉ VASCONCELOS", A FAVOR DE LOS 10 PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE MUESTREN LAS MEJORES TRAYECTORIAS ACADÉMICAS HASTA EL 2005, DE ACUERDO CON LOS ARCHIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO. EL PREMIO CONSISTE EN: MEDALLA, DIPLOMA, UN EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL CON ENCICLOMEDIA Y \$ 21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M. N.) EN EFECTIVO PARA CADA MAESTRO QUE SE HAGA ACREEDOR A ESTE RECONOCIMIENTO.

58. EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR, SE CONCLUIRÁ LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE CURSOS Y POSGRADOS DE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE LA EDUCACIÓN NORMAL; SE CONCLUIRÁ EL DIAGNÓSTICO NACIONAL SOBRE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

Acuerdo 2006 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que beneficia al Personal Docente.

INICIAL; SE MEJORARÁ LA PREPARACIÓN PROFESIONAL DE LA PLANTA DOCENTE; SE CONTRIBUIRÁ AL FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTATALES; SE MODERNIZARÁ LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS NORMALES Y SE IMPULSARÁ EL ESTUDIO Y DOMINIO DE UNA SEGUNDA LENGUA.

ASI MISMO, SE FAVORECERÁN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA APLICADA A LA EDUCACIÓN, DIVERSIFICANDO CON ELLO LA OFERTA EDUCATIVA DE LICENCIATURA Y POSGRADO, COADYUVANDO DE ESTA MANERA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA EDUCACIÓN INTEGRAL ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS DE NUESTRO TIEMPO.

59. EN TANTO SE LE OTORGA EL RECONOCIMIENTO PLENO POR EL CONGRESO DEL ESTADO CON EL RECURSO CORRESPONDIENTE, LOS SEPEEN ESTABLECEN EL COMPROMISO DE CONTINUAR APOYANDO AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN CONTINUA DEL MAGISTERIO EN EL ESTADO DE NAYARIT, ANTES CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DE MAGISTERIO, (CAM), EN LOS TÉRMINOS EN QUE LO HA VENIDO HACIENDO.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, GESTIONARÁ ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LA CONTINUIDAD DE LAS LICENCIATURAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA DE LA UPN, ASÍ COMO LA APERTURA DE MAESTRÍAS EN DIFERENTES ÁREAS DE LA EDUCACIÓN.

60. EL GOBIERNO DEL ESTADO, HACE PATENTE SU VOLUNTAD DE SEGUIR APOYANDO EL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO SINDICAL PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LOS RUBROS SUSCEPTIBLES DE APOYO SERÁN: LOS DE REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS EDIFICIOS SINDICALES EN LA CIUDAD DE TEPIC Y SAN PEDRO LAGUNILLAS. ÉSTE ÚLTIMO ORIENTADO COMO CENTRO DE CAPACITACIÓN Y RECREACIÓN DEL MAGISTERIO NAYARITA. ASÍ MISMO, SE FIRMARÁ CONVENIO DE COMODATO PARA LA ASIGNACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y RECREACIÓN DEL MAGISTERIO DE LA SECCIÓN 20 Y LA SEDE SINDICAL.

EL GOBIERNO DEL ESTADO HARÁ UN ESFUERZO PARA FORTALECER EL TRABAJO EDITORIAL DEL SINDICATO, ASÍ COMO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PROYECCIÓN, PARA FORTALECER LOS TALLERES Y SEMINARIOS ACADÉMICOS Y SINDICALES PARA BENEFICIO DE LOS AGREMIADOS DE LA SECCIÓN 20 DEL SNTE.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE HARÁ UN ADENDUM ESPECIFICANDO CANTIDADES, TIEMPOS Y PROCEDIMIENTOS.

EL GOBIERNO DEL ESTADO RECONOCE EN LOS MAESTROS NAYARITAS, A LOS PROTAGONISTAS PRINCIPALES EN EL ESFUERZO POR SUPERAR EL RETO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, POR ELLO ANTE SU ORGANIZACIÓN SINDICAL, REFRENDA SU PROPÓSITO DE FAVORECER EL DIÁLOGO QUE CONDUZCA A LAS SOLUCIONES QUE LES PROPICIEN MEJORAS EN SU CALIDAD DE VIDA Y EN EL CUMPLIMIENTO MAS EFICIENTE DE SUS TAREAS.

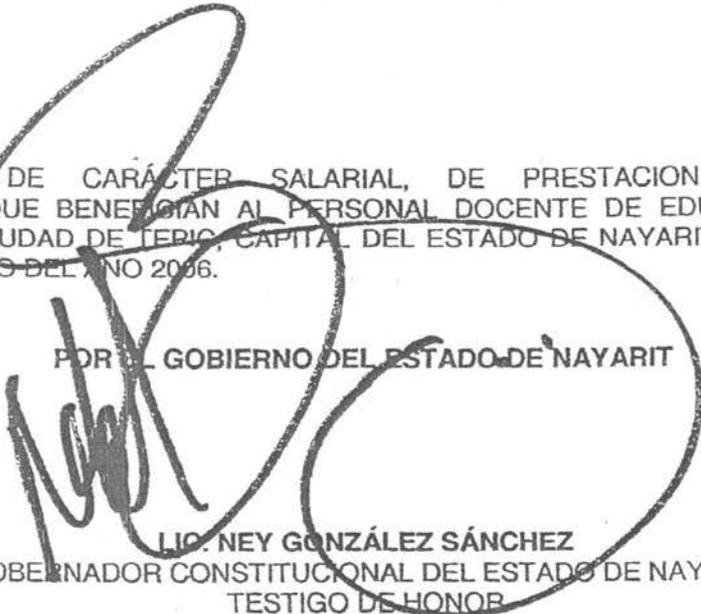
LAS PARTES SE COMPROMETEN A RATIFICAR EL PRESENTE ACUERDO ANTE LA INSTANCIA LABORAL COMPETENTE, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.

EL PRESENTE ACUERDO 2006, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, RELATIVO A

Acuerdo 2006 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que beneficia al Personal Docente.

LAS DEMANDAS DE CARÁCTER SALARIAL, DE PRESTACIONES, LABORALES Y PROFESIONALES, QUE BENEFICIAN AL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, SE SUSCRIBE EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2006.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT


LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT
TESTIGO DE HONOR

PROFRA. CORA CECILIA PINEDO ALONSO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



ESTADO DE NAYARIT
LIC. PABLO MONTOYA DE LA ROSA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

C.P. GERARDO GANGOITI RUÍZ
SECRETARIO DE FINANZAS


LIC. LAURA PATRICIA FONSECA PÉREZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA


LIC. JORGE ANÍBAL MONTENEGRO IBARRA
DIRECTOR GENERAL DE LOS SEPEN

POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN


PROFR. ALFREDO ZMERY DE ALBA
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 20


PROFR. RICARDO ALDAPE CAZARES
REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL

Acuerdo 2006 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal Docente.

ANEXO 1
Inciso A

RELACIÓN DE PERSONAL DOCENTE CON 40 AÑOS O MÁS
AÑOS DE SERVICIO ACREEDORES AL PREMIO ESTATAL
SIMILAR AL "LUIS CASTILLO LEDÓN"

NO.	NOMBRE	ANTIGUEDAD
01	ALVARADO CENDEJAS RUBÉN	45
02	ALTAMIRANO ROJAS JORGE EFRAÍN	41
03	ÁRCEGA BARAJAS MA. GUADALUPE	40
04	ÁVILA LOZANO FELIPE	44
05	BRAMBILA RODRÍGUEZ GABRIEL	40
06	CARRANZA OLVERA ANSELMO	46
07	CARVAJAL RUBIO ROMÁN	43
08	CEBALLOS ANGUIANO JUAN MANUEL	42
09	CISNEROS CHÁVEZ FAUSTINO	40
10	CHIQUETE GÓMEZ MA. ISABEL	46
11	DELGADO BECERRA RAÚL CUAUHTE	43
12	ESTRADA MALDONADO MARÍA DE L.	43
13	FREGOSO PÉREZ MA. DE LOS ÁNGELES	40
14	FIGUEROA RODRÍGUEZ ENRIQUE	45
15	FLORES CARRILLO EFRÉN	40
16	FLORES LÓPEZ RUBÉN	40
17	GARCÍA ALVAREZ ANDRÉS	40
18	GALINDO ÁVILA PEDRO	45
19	GARCÍA CÁRDENAS ESPERANZA	45
20	GARCÍA CÁRDENAS FRANCISCO	43
21	GARCÍA HERNÁNDEZ RUBÉN	47
22	GONZÁLEZ GODOY CARLOS	41
23	GONZÁLEZ MANCILLAS CANDELARIO	40
24	GUTIÉRREZ LÓPEZ RAMÓN	49
25	GUTIÉRREZ MUÑOZ IRENE	45
26	GUZMÁN PARTIDA MANUEL	40
27	HERNÁNDEZ CASTAÑEDA SATURNINO	40
28	HERNÁNDEZ PARTIDA GENOVEVA	46
29	IBARRA DELGADO HUMBERTO	44
30	IBARRA FÉLIX ANTONIO	41
31	IBÁÑEZ FLORES LEONARDO	43
32	JIMÉNEZ ROMERO JERÓNIMO	44
33	LLAMAS GONZÁLEZ JUAN MANUEL	40
34	LARA MORÁN ALEJANDRO	40
53	LEGASPI SALDAÑA MARÍA ELENA	40
36	LÓPEZ VILLASANA INOCENCIO	46
37	LÓPEZ VARELA MARÍA TRINIDAD	43
38	LUJÁN CRUZ MARÍA ALICIA	44
39	MARTÍNEZ AYÓN HERMELINDA	44

ANEXO 1
Inciso A

RELACIÓN DE PERSONAL DOCENTE CON 40 AÑOS O MÁS
AÑOS DE SERVICIO ACREEDORES AL PREMIO ESTATAL
SIMILAR AL "LUIS CASTILLO LEDÓN"

NO.	NOMBRE	ANTIGÜEDAD
40	MARTÍNEZ MEDEL MARINA	45
41	MONTAÑO ALCARAZ MA. DEL REFUGIO	40
42	MONTENEGRO VILLA LIBERATO	47
43	MURO PÉREZ DIEGO	40
44	NAVA ROJAS SERGIO	45
45	OREGEL MÉNDEZ MANUEL	44
46	OROZCO ROSALES JOSEFINA	45
47	PALLMILLAS FONSECA IGNACIA	47
48	PARRA RIVERA JOSÉ RAMÓN	40
49	PEÑA BANDA ARNULFO	40
50	PÉREZ GONZÁLEZ CUAUTÉMOC	43
51	RAMOS GUTIÉRREZ RUFINO	40
52	RAMOS ROBLES JUAN	41
53	RAMÍREZ SALAZAR JOSÉ MANUEL	40
54	RAMÍREZ VÁZQUEZ OFELIA	40
55	RÍOS CONTRERAS MARÍA DE LA L.	46
56	RODRÍGUEZ IBARRÍA RAYMUNDO	40
57	RODRÍGUEZ MAGALLANES ARMANDO	45
58	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ARTURO	40
59	ROMERO RAMÍREZ SUSANO	41
60	RODRÍGUEZ SERRANO M. DE JESÚS	47
61	SÁNCHEZ MARMOLEJO SALVADOR J.	40
62	SÁNCHEZ PÉREZ CARLOS ANTONIO	42
63	SÁNCHEZ ROBLES RAMÓN	45
64	SALAS RANGEL SEVERIANO	40
65	SANDOVAL TORRES LUIS	43
66	SALAZAR VILLASEÑOR JUAN	40
67	SERAFÍN RAMÍREZ MARÍA EVELIA	48
68	TORRES GONZÁLEZ JOSÉ TRINIDAD	46
69	TOVAR HUERTA JOSÉ LUIS	46
70	TORRES MÉNDEZ MA. ENGRACIA	40
71	VÁZQUEZ DELGADO JOSÉ INDALEC.	40
72	VILLASEÑOR ARIAS ALBERTO	48
73	VILLEGAS MENDOZA MIGUEL	44
74	ZAVALA GONZÁLEZ ALEJANDRO	40

ANEXO 1
Inciso BRELACIÓN DE PERSONAL DOCENTE CON 30 AÑOS DE
SERVICIO ACREEDORES AL PREMIO "RAFAEL RAMÍREZ"

NO.	NOMBRE	ANTIGÜEDAD
01	ARAMBUL URIBE BERTHA YOLANDA	30
02	CAMPOS RAMÍREZ MA. CONCEPCIÓN	30
03	LIMÓN CAUDILLO ISRAEL	30
04	MORENO GALLEGOS AUREA	28
05	NAVA MEZA MARÍA ZOILA	29
06	RAMÍREZ AVILA GUADALUPE	28
07	JIMÉNEZ INDA BLANCA ESTELA	28
08	SÁNCHEZ RUÍZ MARÍA GUADLAUPE	30
09	GUTIÉRREZ CAMPOS HUMBERTO	29

ANEXO 1
Inciso C

RELACIÓN DE PERSONAL DOCENTE CON 50 AÑOS DE
SERVICIO

NO.	NOMBRE	ANTIGÜEDAD
01	CONTRERAS DÍAZ MARTÍN	50
02	DELGADO BECERRA MARCO TULIO	50



ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO
NAYARIT

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO
NAYARIT

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]